

BOLETIN



OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL

DE LA

ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.

SECCIÓN 1ª

Real orden de 16 de Octubre de 1884, aprobando propuesta reglamentaria de Arma de Infantería correspondiente al mes de Julio último.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 16. de Octubre último, dice al Excmo. Sr. Capitan General lo siguiente;

«Excmo. Sr.—En vista de la carta número 3.075 que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del mes anterior, á la que acompaña la propuesta reglamentaria del arma de Infantería de ese Ejército, correspondiente al mes de Julio último, y encontrándola arreglada á las disposiciones vigentes: el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarla en todas sus partes, sin perjuicio de las modificaciones á que hubiese lugar, con arreglo á la Real orden de 25 de Setiembre próximo pasado, en la que se previene la forma en que han de tomarse las vacantes de los regresados forzosamente á la Península, nombrando en su consecuencia á los Jefes y Oficiales que figuran en la adjunta relación, que dá principio con D. Roque Rodron Baldrich, y termina con D. Rafael Gimenez Herranz, para servir los empleos y destinos que en la misma se consignan.—De Real orden lo digo á V. E. con inclusion de la relación que se cita, para su conocimiento y demás efectos.»

Y de órden de S. E. se publica en este BOLETIN OFICIAL para los efectos reglamentarios.

Habana 20 de Noviembre de 1884.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.

RELACION PROPUESTA QUE SE CITA.

Ministerio de la Guerra.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA CAJA Y RECLUTA DE LOS EJÉRCITOS DE ULTRAMAR.

Relación nominal de los Jefes, Oficiales y Sargentos primeros del Arma de Infantería del Ejército de la Isla de Cuba, á quienes por Real orden de esta fecha y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitán General de dicha Isla correspondiente al mes de Julio último, se les nombran para servir los empleos y destinos que á continuación se expresan.

Nombres.	Destinos y empleos.
D. Roque Rodon Baldrich, Teniente Coronel de reemplazo.....	De Teniente Coronel al Batallón Cazadores de la Unión.
D. Ernesto Pascual Castañón, Capitán de reemplazo.....	De Capitán de la 3ª compañía del primer Batallón del Regimiento del Rey.
D. Manuel Neira Galoso, Teniente de la 6ª compañía del Batallón Milicias Blancas Habana.....	De Capitán de la 1ª compañía del 2º Batallón del Regimiento de Nápoles.
D. Miguel Hernandez Zúñiga, Capitán de reemplazo.....	De Capitán de la 5ª compañía del primer Batallón del Regimiento de España.
D. Luis Aizpúrua Mondejar, Teniente de la 1ª compañía del Batallón Cazadores de San Quintín.....	De Capitán de Plana Mayor del 2º Batallón del Regimiento de Tarragona.
D. Antonio Moya de los Reyes, Capitán de reemplazo.....	De Capitán de la 1ª compañía del Batallón Cazadores de Bailén.
D. Vicente Gonzalez Moro, Teniente de la 4ª compañía del Batallón Artillería á pie.....	De Capitán de la plantilla de la Sub-Inspección del Arma.
D. Manuel Moreno Rodriguez, Aférez en Comisión Activa.....	De Teniente de la 1ª compañía del 2º Batallón del Regimiento de España.
D. Fernando Delsa Ramón, Teniente de reemplazo.....	De Teniente de la 4ª compañía del primer Batallón del Regimiento de Tarragona.

Nombres.

Destinos y empleos.

D. Juan Montañez Grau, Alférez de la 4. ^a compañía del Batallón Artillería á pié	}	De Teniente de la compañía de Obreros de la Maestranza de Artillería.
D. Eustaquio Lanza Ramirez, Teniente de reemplazo.....		De Teniente de la 2. ^a compañía del Batallón de Ingenieros.
D. Juan Torres Guach, Alférez de la 2. ^a compañía del Batallón Cazadores de la Unión.....	}	De Teniente de la 6. ^a compañía del Batallón de Milicias Blancas Habana.
D. Luis Ruiz Aguilar, Teniente de reemplazo		De Teniente de la 1. ^a compañía del Batallón Cazadores de San Quintín.
D. Victoriano Esteban Gonzalez, Alférez Abanderado del Batallón de Guerrillas	}	De Teniente de la 4. ^a compañía del Batallón Artillería á pié.
D. Pedro Calvo García, Alférez de reemplazo.....		De Alférez de la 4. ^a compañía del Batallón Artillería á pié.
D. Francisco Cabrera Carzola, Sargento 1. ^o del Arma.....	}	De Alférez de la 2. ^a compañía del Batallón Cazadores de la Unión.
D. Rafael Gimenez Herram, Alférez de reemplazo.....		De Alférez de Plana Mayor del Batallón de Guerrillas.

Madrid 26 de Octubre de 1884.—QUESADA.—Hay un sello que dice.—
Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Luis*.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.

SECCIÓN 3.^a

Real orden dictando reglas para el modo de suministrar medicinas á los Jefes, Oficiales y sus familias, por las farmacias de los Hospitales Militares.

Con esta fecha dice el Excmo. Sr. Capitan General al Sr. Director Sub-Inspector de Sanidad Militar, y se comunica á los Excelentísimos Señores Sub-Inspectores de todas las Armas é Institutos y Comandantes Generales, lo que sigue:

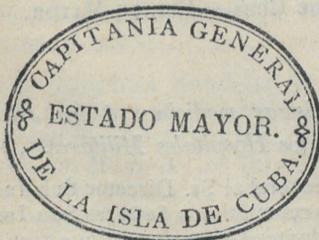
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden, Direccion General de Sanidad Militar, Negociado 90, Circular fecha 29 de Setiembre último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Habiéndose llevado á debido efecto lo que se dispuso por Real Orden de 9 de Agosto próximo pasado, para establecer el despacho de medicamentos á los Jefes y Oficiales del Ejército y á sus familias, por las farmacias de los ocho Hospitales militares de mayor importancia, destinando para este fin á los Jefes y Oficiales farmacéuticos excedentes de plantilla, estando celebrándo-

se oposiciones para ocho plazas de farmacéuticos segundos, con cuyo personal podrá asimismo, plantearse dicho servicio en debida forma en aquellos otros Hospitales más importantes; siendo posible establecerlo también en los de menor categoría, con la limitación prescrita en la instrucción 64 de las aprobadas con este objeto por Real orden de 20 de Julio último, ínterin llega el caso de poder dar entero cumplimiento á lo preceptuado en el art. 111 del Reglamento de Hospitales Militares vigente; S. M. el Rey (q. D. g.) en vista de las notorias ventajas que este servicio proporciona á los Jefes y Oficiales del Ejército, y á sus familias, de conformidad con lo informado por la Direccion General de Sanidad Militar, ha tenido á bien resolver que, desde el día 1.º de Octubre próximo, se establezca en las farmacias de todos los Hospitales Militares de la Península é Islas adyacentes, con arreglo á lo dispuesto en las instrucciones mandadas observar por Real orden de 22 de Julio del corriente año.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Y dispuesto por mi autoridad en 13 de Octubre se diese cumplimiento á lo que se prevenia en la Soberana disposición de 28 de Julio pasado referente al particular, he resuelto, que por lo que respecta á los Hospitales Militares de esta Isla, se establezcan en sus farmacias á la brevedad posible lo que para las de la Península se determina en la precedente Soberana disposición, á reserva de lo que resuelva el Gobierno de S. M., á quien con esta fecha consulto, sirviéndose dar cuenta de la fecha en que pueda verificarse lo ordenado.—Lo que de orden de S. E. tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 21 de Noviembre de 1884.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General, de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias Militares, los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,

Luis Roig de Lluis